EMAPACOP S.A.
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.

OTASS
ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 168-2018-GG-EMAPACOP S.A.

Coronel Portillo, 15 NOV. 2018

VISTOS:

El Acuerdo N° 1 del Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N° 009-2018, de fecha 24 de agosto de 2018, y el Informe N° 046-2018-GG-EMAPACOP S.A., de fecha 23 de agosto de 2018, emitido por la Gerencia General, proponiendo la Modificación de Estructura Orgánica de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel portillo – EMAPACOP S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, EMAPACOP S.A., es una Empresa Municipal que goza de autonomía técnica, financiera y administrativa, que se rige por su Estatuto Social y el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, cuyo objetivo, es realizar actividades vinculadas a la prestación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo, normadas por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Directorio tiene la Dirección y la representación de la Sociedad, ejerciendo los derechos y las atribuciones necesarias; siendo una de ellas aprobar la estructura orgánica, los instrumentos de gestión institucional y demás reglamentos internos que rigen las actividades de la Empresa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 45-2018-OTASS/DE[1], *se autoriza la* modificación de las acciones inmediatas de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo S.A. - EMAPACOPS.A., con la finalidad de cumplir con las metas establecidas por el OTASS para la calidad de prestaciones de servicios, así como la eficiencia empresarial y la sostenibilidad del servicio;

Que, mediante el Oficio N° 397-2018-OTASS/DE, de fecha 10 de julio de 2018, la Dirección Ejecutiva del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, cursó la invitación para participar en el *"Taller sobre el diseño de una Estructura Orgánica y Categorías Ocupacionales estándar para las EPSS"*, en el cual participaron funcionarios de distintas Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento a nivel nacional, con la finalidad de diseñar una Estructura Orgánica y Categorías Estándar para las

[1] Resolución Directoral, Nº 45-2018-OTASS/DE, publicado el 28 de mayo de 2018, Autorizan modificación de las medidas de acciones inmediatas de la EPS EMAPACOP S.A. en la calidad de prestación de servicios, eficiencia empresarial y sostenibilidad del servicio de saneamiento.

EPSS, que permita facilitar la elaboración de una propuesta de escala remunerativa aplicable a todo el personal que conforman dichas empresas;

Que, mediante el Informe N° 046-2018-GG-EMAPACOP S.A., de fecha 23 de agosto de 2018, emitido por la Gerencia General, se presenta ante el presidente del Directorio de EMAPACOP S.A., la propuesta de modificación de la Estructura Orgánica de EMAPACOP S.A., en el cual se concluye que la EPS cumple con los requisitos establecidos en la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1357, para solicitar el incremento remunerativo mediante acuerdo de Directorio, para lo cual se ha cumplido con elaborar la nueva Estructura Orgánica (Anexo A) que se adjunta a la presente resolución;

Que, mediante el Acuerdo N° 1 del Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N°009-2018, de fecha 24 de agosto de 2018, se aprobó la propuesta de modificación de la Estructura Orgánica, en observancia de las nomas, representando el esquema de jerarquías que permiten establecer líneas de autoridad, categorías ocupacionales y delimitar las responsabilidades, facultades y atribuciones de cada trabajador que conforma la EPS;

En consecuencia, estando a las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades conferidas en el Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la nueva Estructura Orgánica de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo - EMAPACOP S.A. (Anexo A), la misma que entrará en vigencia a partir del primer día hábil del mes de enero de 2019.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo - EMAPACOP S.A., es la responsable que se efectúe el registro, adecuación y aplicación de la nueva Estructura Orgánica aprobada.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Secretaria de Gerencia General de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo - EMAPACOP S.A., informe a las áreas para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

ASESORIA LEGAL V°B° EMAPACOP SA

EMAPACOP S.A. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UCAYALI

OFIC. DE DESARROLLO EMP. ODE EMAPACOP S.A.

Ing. Arturo D. Colchado Bolivar
CIP: 215263
Coordinador RAT - OTASS
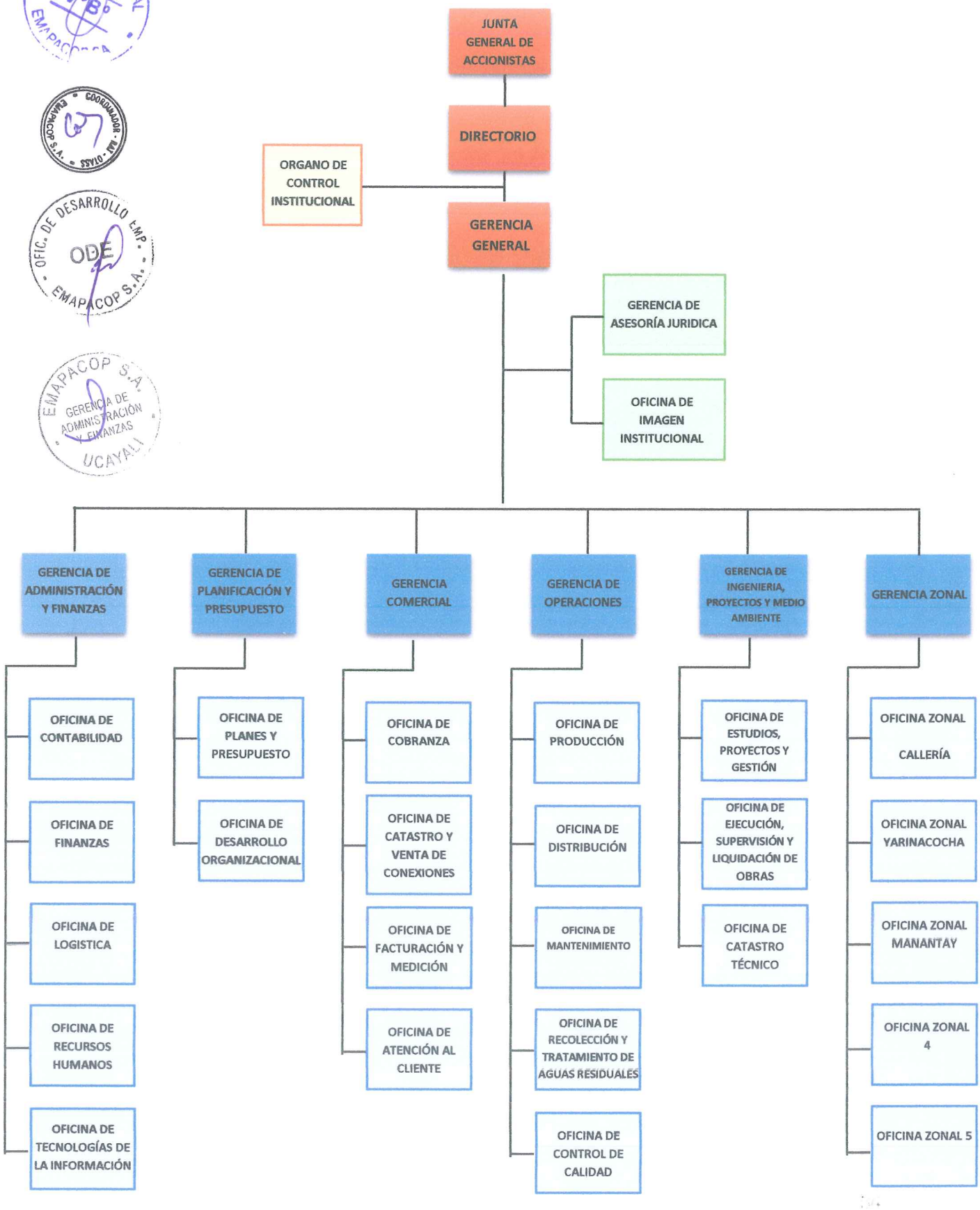
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE EMAPACOP S.A.